

Exp. 6453/17

C. 575/18

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 9 de octubre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 9/10/18 (Acta N° 169). Tomado conocimiento, por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO II) de la Resolución N° 2221/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 14 de agosto de 2018 (Acta N° 161), estableciendo que donde dice: "...en el área 6726, (Asignatura 13156), los aspirantes Carolina MIRANDA, Laura HERNÁNDEZ, Analía GIL y Patricia DUARTE no alcanza el puntaje solicitado", debe decir: "...en el área 6726, (Asignatura 13156), los aspirantes Carolina MIRANDA, Laura HERNÁNDEZ y Patricia DUARTE, no se presentaron a la entrevista y Analía GIL no alcanza el puntaje solicitado.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación, a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) a sus efectos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaría General